

## MINISTERIO DE CULTURA

**6955** *ORDEN de 7 de enero de 1985 por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el cuadro al óleo, enmarcado, titulado «Paisaje y figuras». (T. 48/1984).*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente del que se hará mérito y, resultando que, por don Carlos Romeo Ros, con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, número 30, en representación de la Entidad «Las Meninas, Sociedad Anónima», igualmente con domicilio en Barcelona, calle Enric Granados, número 148, fue solicitado de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Barcelona-TIR, el cuadro al óleo, enmarcado, titulado «Paisaje y figuras», medidas 113 por 167 centímetros, autor anónimo, valorado por el interesado en doscientas mil (200.000) pesetas;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística elevó propuesta al ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes y Archivos, según acuerdo adoptado por unanimidad en su sesión del día 11 de septiembre de 1984, para que se ejercitase el derecho de tanteo que previene el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, sobre la mencionada obra, por considerarla de gran interés para el Museo Romántico;

Resultando que concedido al interesado el trámite de audiencia que previene el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y presentadas por la Entidad «Las Meninas, Sociedad Anónima», las alegaciones pertinentes con fecha 2 de octubre de 1984, fueron éstas desestimadas por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos de fecha 10 de diciembre de 1984;

Visto el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º, 8.º y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes-muebles para los que se haya solicitado permiso de exportación, cuando a juicio de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado por término de seis meses;

Considerando que, en el caso que motiva este expediente, concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del derecho de tanteo, debiendo ser adquirida la obra de que se trata por el precio declarado de doscientas mil (200.000) pesetas;

Considerando que ha sido concedido al interesado el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960 se adquiere por el Estado, con destino al Museo Romántico, el cuadro al óleo, enmarcado, titulado «Paisaje y figuras», medidas 113 por 167 centímetros, autor anónimo, cuyo permiso de exportación fue solicitado por don Carlos Romeo Ros en representación de la Entidad «Las Meninas, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de doscientas mil (200.000) pesetas, el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone este Departamento para tales atenciones.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes:

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 7 de enero de 1985.

SOJANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

**6956** *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Juventud y Promoción Socio-cultural, por la que se hace público el fallo del jurado calificador del Certamen Nacional de Fotografía sobre artes y tradiciones populares, 1984.*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la base 9.ª de la Orden de 27 de abril de 1984 («Boletín Oficial del

Estado» de 16 de mayo), se hace público el fallo emitido por el jurado calificador del Certamen Nacional de Fotografía sobre artes y tradiciones populares, 1984.

### 1. Sección de Fotografía en Color

#### 1.1 Primer premio:

Se otorga ex aequo a don José Cañedo Angoso, por su trabajo presentado bajo el lema «La recolección y monda de la rosa del azafrán», y a don Vicente Vega Martín, por su trabajo presentado bajo el lema «Recolección». Por tanto, la cuantía del premio se distribuirá a partes iguales entre ambos autores.

#### 1.2 Segundo premio:

Se otorga a don Jesús López-Castro Davalillo, por su trabajo presentado bajo el lema «Chus».

#### 1.3 Tercer premio:

Se otorga a don José Latova Fernández-Luna, por su trabajo presentado bajo el lema «Ovinnik».

### 2. Sección de Fotografía en Blanco y Negro

#### 2.1 Primer premio:

Se otorga a don Heinz Rudolf Hebeisen, por su trabajo presentado bajo el lema «Artesanos del campo».

#### 2.2 Segundo premio:

Se otorga a doña Cristina García Roderó, por su trabajo presentado bajo el lema «Los ofrecidos».

#### 2.3 Tercer premio:

Se otorga a don Vicente Peiró Asensio, por su trabajo presentado bajo el lema «Transhumancia».

### 3. Sección de Fotográficas sueltas

Se otorgan los premios previstos en la base 11.ª de la convocatoria:

A don Heinz Rudolf Hebeisen, por la fotografía presentada bajo el lema «Entierro de la Sardina».

A don Pedro Martínez Carrión, por la fotografía presentada bajo el lema «Piter».

A don Roberto Piccini, por la fotografía presentada bajo el lema «Cestería».

A don Xabi Otero Muerza, por la fotografía presentada bajo el lema «Zampan Zar».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.—El Director general, Ignacio Quintana Pedrós.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**6957** *RESOLUCION de 21 de enero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación, supresión y clasificación de plazas de Cuerpos Nacionales y Secretarías habilitadas.*

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha resuelto crear las siguientes plazas:

#### Provincia de Cuenca

Plaza de Viceinterventor de Fondos del Ayuntamiento de Cuenca.

#### Provincia de Ciudad Real

Plaza de Vicesecretario de la Diputación Provincial.  
Suprimir las siguientes plazas:

#### Provincia de Pontevedra

Plaza de Depositario del Ayuntamiento de Tuy.

#### Provincia de Valencia

Plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Burjassot.

Clasificar las siguientes plazas: